

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
“NIMGENETICS GENOMICA Y MEDICINA, S.L.”

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 31 de Marzo de 2019, se convoca Junta General Ordinaria de Socios, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, en la calle Faraday, número 7, Campus de Cantoblanco, a las 10:00 horas del día 24 de Mayo de 2019, conforme al Orden del Día que se transcribe a continuación:

1. Censurar la gestión social realizada por los administradores de la Sociedad, durante el ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2018.
2. Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios del patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria explicativa, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2018.
3. Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2018.
4. Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración.
5. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los socios que lo deseen, pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe del auditor de cuentas.

Representación: De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de los estatutos sociales, todo socio que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque ésta no sea un socio. La representación deberá conferirse por escrito y, a menos que conste en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional, deberá realizarse con carácter especial para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado. La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta se entiende que deja sin efecto la representación concedida.

Madrid, a 30 de Abril de 2019.



Secretario del Consejo de Administración
D. Jaime Espejo Valdelomar